



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2347-2022-R-UNICA

Ica, 17 de mayo de 2022

VISTA:

La solicitud con N° 1055 de fecha 13 de mayo de 2022 y N° 1070 de fecha 17 de mayo de 2022, presentada por la señora July Nashelly Ravello Jara, quien petitiona la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1150-2022-R-UNICA de fecha 3 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1150-2022-R-UNICA de fecha 3 de marzo de 2022, se confiere, a nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO al Bachiller de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga": July Nashelly Ravello Jara;

Que, estando al documento de visto, la señora July Nashelly Ravello Jara, solicita la rectificación del décimo considerando de la Resolución Rectoral N° 1150-2022-R-UNICA, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 03 de marzo del 2022, acordó CONFERIR el Título Profesional de **Abogado** al Bachiller RAVELLO JARA JULY NASHHELLY de la Facultad de Ciencias Biológicas;

DEBE DECIR:

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 03 de marzo del 2022, acordó CONFERIR el Título Profesional de **Biólogo** al Bachiller RAVELLO JARA JULY NASHHELLY de la Facultad de Ciencias Biológicas;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el décimo considerando de la Resolución Rectoral N° 1150-2022-R-UNICA de fecha 03 de marzo de 2022, de la siguiente manera:

DICE:

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 03 de marzo del 2022, acordó CONFERIR el Título Profesional de **Abogado** al Bachiller RAVELLO JARA JULY NASHHELLY de la Facultad de Ciencias Biológicas;

DEBE DECIR:

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 03 de marzo del 2022, acordó CONFERIR el Título Profesional de **Biólogo** al Bachiller RAVELLO JARA JULY NASHHELLY de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 1150-2022-R-UNICA de fecha 03 de marzo de 2022.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Facultad de Ciencias Biológicas, Unidad de Grados y Títulos y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL